

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (R-484/2009), DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009, POR LA QUE SE ESTABLECEN LA CONVOCATORIA Y LOS REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESOR DE ESPAÑOL POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD NORMAL DE HUNAN DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2009/10.

En cumplimiento de los fines previstos en los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por R.D. 1282/85 de 19 de julio, modificado por R.D. 275/86 de 10 de enero, el Rectorado ha resuelto hacer públicos los datos relativos a la contratación de un profesor de Español Lengua Extranjera (ELE) por parte de la Universidad Normal de Hunan, China.

La selección del profesor se regirá por las bases específicas siguientes:

B A S E S

1ª. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria resulta de la puesta en práctica de un convenio de colaboración suscrito con la Universidad Normal de Hunan por el cual la Universidad de Murcia llevará a cabo el proceso de selección de un profesor de Español Lengua Extranjera (ELE) con el fin de ser contratado durante el curso académico 2009/10 por la Universidad Normal de Hunan.

El/la profesor/a trabajará fundamentalmente bajo la dirección académica de los responsables del área de español del Servicio de Idiomas de esta Universidad así como de los responsables del Servicio de Relaciones Internacionales en lo que se refiere a la práctica de las relaciones institucionales.

2ª. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

Se considerará que un candidato es apto para desempeñar el papel de profesor de español en la Universidad Normal de Hunan cuando:

1. Tenga como lengua materna el español.
2. Esté en posesión de una licenciatura en Filología Hispánica.
3. Tenga una experiencia mínima de 300 horas certificadas en la enseñanza del español.
4. Cuenten con una formación específica en la enseñanza del español como lengua extranjera de un mínimo de 60 horas certificadas.

Los requisitos alegados deberán acreditarse con la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- b) Fotocopia del título o certificado académico.

- c) Fotocopia del certificado que acredite la experiencia docente, emitido por cada uno de los órganos competentes.
- d) Fotocopia de los títulos y certificados que acrediten la formación.

3ª. OBLIGACIONES DEL/DE LA DOCENTE SELECCIONADO/A.

El/La docente seleccionado/a para desempeñar sus funciones en la Universidad Normal de Hunan tendrá la obligación de cumplir 30 horas de dedicación semanales, de las cuales un máximo de 16 horas se dedicará a la enseñanza presencial. Entre sus tareas se encontrarán las siguientes:

- a) Realizar pruebas de nivel y componer los grupos, no superiores a 20 alumnos cada uno de ellos, atendiendo a los resultados de las pruebas.
- b) Acordar junto con el departamento competente de la Universidad Normal de Hunan un horario de clases y atención al alumno.
- c) Atender las solicitudes de información por parte del Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia acerca de los cursos, el número de alumnos participantes y cuantos otros detalles referidos al trabajo del profesor como puedan resultar de interés para la gestión del convenio a través del cual ha sido enviado.
- d) Seguir las indicaciones del personal académico del Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia en lo que a metodología y material se refiere.

4ª. DERECHOS DEL/DE LA DOCENTE SELECCIONADO/A

El/La docente seleccionado/a tendrá derecho a:

1. Percibir una remuneración mensual por parte de la Universidad de Hunan de 3000 yuanes en caso de ser licenciado y de 3500 yuanes en caso de estar en posesión de estudios de posgrado.
2. Recibir por parte del Servicio de Relaciones Internacionales los billetes de ida y vuelta, tanto de tren como aéreos que sean necesarios para desplazarse desde la ciudad de Murcia a la de Changsha. El Servicio de Relaciones Internacionales se hará cargo además de los gastos de tramitación de visado que sean necesarios.
3. Recibir por parte del Servicio de Idiomas de la Universidad de Murcia el material didáctico necesario que sea necesario para impartir las clases.
4. Recibir por parte de la Universidad Normal de Hunan un alojamiento en la ciudad de Changsha, en el lugar que la propia Universidad china determine, durante el tiempo que el profesor colabore con esta institución. Los gastos derivados de dicho alojamiento correrán a cargo de la universidad contratante.
5. Matricularse, previo pago de las tasas académicas correspondientes, de cuantas asignaturas y cursos sean de su interés en la Universidad Normal de Hunan, sin que se le exija la homologación de sus estudios previos y pudiendo ser estos homologados en la Universidad de Murcia.
6. Recibir la asistencia por parte de la Universidad de Murcia y por parte de la Universidad Normal de Hunan en todos aquellos trámites que permitan la plena integración del docente en la universidad de destino.

5ª. DURACIÓN

La estancia del profesor de español enviado por la Universidad de Murcia tendrá una duración de un curso académico (10 meses), es decir, de noviembre a julio del curso académico 2009/10.

Este contrato estará vigente por un período de un año, pudiendo ser modificado o prorrogado por escrito y mutuo acuerdo de las partes con 6 meses de antelación.

6ª. PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

En el período comprendido entre el momento de la publicación oficial de esta convocatoria y el 12 de octubre de 2009, el candidato deberá entregar o remitir por correo certificado al Servicio de Relaciones Internacionales, Unidad de Proyectos y Desarrollo Internacional, sito en Edf. Rector Soler, Campus de Espinardo, 30100 Murcia, sito en Universidad de Murcia, Campus de la Merced, el formulario de solicitud, que se encuentra en www.um.es/internacionales (Asia, Noticias de última hora), acompañado de un curriculum vitae y toda aquella documentación que acredite los requisitos y méritos alegados, siempre en orden de aparición en esta convocatoria. Revisadas todas las solicitudes recibidas, el Servicio de Relaciones Internacionales publicará un listado de solicitudes admitidas a trámite y excluidas y establecerá un período de 5 días para la subsanación de errores y aportación de nuevos documentos. Transcurrido ese plazo se publicará listado definitivo de solicitudes admitidas a trámite y se procederá a la selección del profesor/a.

7ª. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y MÉRITOS

El proceso de selección del profesor de español lo llevarán a cabo conjuntamente el Servicio de Idiomas y el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Murcia, conforme a los requisitos que se especifican en la cláusula 2 de esta convocatoria. Al finalizar el proceso de selección, como máximo en la tercera semana del mes de octubre de 2009, se hará llegar a la Universidad Normal de Hunan un informe de los candidatos presentados, las puntuaciones obtenidas por cada uno de ellos y el nombre y datos académicos del profesor seleccionado.

Las candidaturas serán evaluadas de forma acorde al siguiente baremo de méritos:

1. Conocimiento de la lengua china: (máximo 30 puntos).
2. Experiencias en el exterior. (Máximo 25 puntos)
3. Formación y experiencia superior a la requerida (25)
4. Conocimiento de Inglés (máximo 20 puntos)

La Comisión de Selección elevará propuesta provisional de adjudicación en función del perfil del solicitante pudiendo acordar, si así lo estima conveniente, la realización de una entrevista con todos o alguno de los aspirantes y abriéndose un plazo de reclamaciones de 5 días hábiles a partir de la publicación de los resultados.

8ª. COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: La Vicerrectora de Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.
- Vocales: Doña Pilar Candela Romero, Directora del Servicio de Idiomas.
Doña Juana R. Sanmartín Vélez, Profesora del Área de Español del Servicio de Idiomas.
Doña Bibiana Muñoz, Técnico del Servicio de Relaciones Internacionales.
- Secretario Doña Raquel Gras Gil, Jefa de Sección Proyectos y Desarrollo Internacional
Jefa de la sección de proyectos y desarrollo internacional (sin voz ni voto)

9ª. PROPUESTA DE CONCESIÓN

Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de adjudicación al Rector de la Universidad a favor de aquellos aspirantes que considere más idóneos con arreglo a las bases de convocatoria, siendo previa la fiscalización del expediente por parte del Área de Control Interno.

Podrá establecerse una lista de espera para el caso de producirse la renuncia del candidato seleccionado, antes o durante el período de docencia.

10ª. AUSENCIA DE VÍNCULO CONTRACTUAL

La concesión del contrato no creará vinculación contractual, laboral ni administrativa entre la persona contratada y la Universidad de Murcia, no otorgando, por tanto, derecho a la inclusión del/la seleccionado/a en la Seguridad Social.

11ª. POSIBILIDAD DE REVISIÓN

La adjudicación de este contrato podrá ser revisada por el Rectorado de la Universidad de Murcia mediante expediente contradictorio, a propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, previo informe de la Comisión de Valoración, cuya resolución podrá dar lugar a la pérdida del derecho a la misma, con reintegro de las cantidades en los supuestos en que se hubiere incurrido en ocultación, falseamiento de datos o incumplimiento de las actividades u obligaciones del profesor previstas en la convocatoria.

12ª. RECURSO

Contra la resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento administrativo común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación de este acuerdo, en la forma establecida en la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Murcia, a 25 de septiembre de 2009

EL RECTOR,

Fdo.: José Antonio Cobacho Gómez